



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

PÁGINA WEB - CARTELERIA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2019. Las 17h14. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos: **a)** Los Oficios remitidos al señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, para que garantice el orden público durante las Audiencias Orales de Prueba y Juzgamiento que se habían fijado previo a la acumulación de autos. **b)** Los Oficios de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a través de los cuales se asignan número de casilla contencioso electoral a los presuntos infractores y se da cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgador en el auto de acumulación dictado el 7 de febrero de 2019. **c)** Memorandos Nros: DP-DPP17-PS-2019-0027-M, DP-DPP17-PS-2019-0022-M, DP-DPP17-PS-2019-0025-M, DP-DPP17-PS-2019-0021-M, DP-DPP17-PS-2019-0024-M, DP-DPP17-PS-2019-0023-M, DP-DPP17-PS-2019-0026-M, DP-DPP17-PS-2019-0020-M, DP-DPP17-PS-2019-0016-M, DP-DPP17-PS-2019-0017-M, DP-DPP17-PS-2019-0018-M, DP-DPP17-PS-2019-0019-M de 7 de febrero de 2019, que constan a fojas 119, 367, 433, 513, 593, 678, 746, 816, 890, 975, 1034, 1104 del expediente, respectivamente suscritos por el abogado Jorge Eduardo Cevallos Parra, en su calidad de Jefe Departamental de Investigación Social Encargado, de la Defensoría Pública, mediante los cuales procede a poner en conocimiento de este Juzgador, los nombres de los defensores públicos asignados para las respectivas diligencias. **d)** Escritos de los assembleístas: Jaime Enrique Jimmy Candell Soto (Fs. 1115 a 1115 vuelta), Cástulo René Yandún Pozo (Fs. 1126 a 1126 vuelta); Magda Xiomara Zambrano Alcívar (Fs. 1136 a 1136 vuelta); María Encarnación Duchí Guamán (Fs. 1147 a 1147 vuelta); Félix Fernando Burbano Montenegro (Fs. 1158 a 1158 vuelta); Erika Sophia Poveda Alvarado (Fs. 1174 a 1174 vuelta); Tito Pedro Puanchir Payashña (Fs. 1184 y 1184 vuelta) y Carlos Alfredo Vera Rodríguez (Fs. 1191 y 1191 vuelta), ingresados en recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral, el 8 de febrero del 2019. **e)** Oficios Nros. CGAJ-AN-2019-010 (F.1119); CGAJ-AN-2019-006 (F. 1130); CGAJ-AN-2019-011 (F. 1140);



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

CGAJ-AN-2019-005 (F. 1151); CGAJ-AN-2019-012 (Fs. 1162); CGAJ-AN-2019-009 (F. 1166), CGAJ-AN-2019-008 (Fs. 1178); CGAJ-AN-2019-07 (F. 1195), suscritos por los assembleístas: Jaime Enrique Jimmy Candell Soto, Cástulo René Yandún Pozo, Magda Xiomara Zambrano Alcívar, María Encarnación Duchi Guamán, Félix Fernando Burbano Montenegro, Erika Sophia Poveda Alvarado, Tito Pedro Puanchir Payashña y Carlos Alfredo Vera Rodríguez e ingresados respectivamente en este Tribunal, el 8 de febrero de 2019. **f)** Oficios Nros: DP-DPP17-2019-0023-O, DP-DPP17-2019-0022-O, DP-DPP17-2019-0024-O, DP-DPP17-2019-0021-O, DP-DPP17-2019-0020-O, DP-DPP17-2019-0013-O, DP-DPP17-2019-0019-O, Nro. DP-DPP17-2019-0014-O, DP-DPP17-2019-0018-O, DP-DPP17-2019-0015-O, DP-DPP17-2019-0017-O, DP-DPP17-2019-0016-O, de 8 de febrero de 2019 suscritos por la doctora Anahí Verónica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada, que constan a fojas 1198, 1201, 1204, 1207, 1210, 1213, 1216, 1219, 1222, 1225, 1228, 1231 de los autos ingresados respectivamente, en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de febrero de 2019. **g)** Oficio Nro. DP-DPP17-2019-0026-O de 11 de febrero de 2019 suscrito por la doctora Anahí Verónica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada, a través del cual remite un alcance a la contestación emitida por la Defensoría Pública respecto a la información de los defensores públicos que estarán presentes en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de las diferentes causas notificadas a dicha institución. Este documento ingresó a este Tribunal el 11 de febrero de 2019 a las 12h56 y obra a fojas 1234 del expediente. **h)** Oficio No. SAN-2019-2234 ingresado en este Tribunal el 11 de febrero de 2019, a las 15h42, en (1) una foja con (13) trece fojas de anexos, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, en su calidad de Secretaria General de la Asamblea Nacional, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en auto de 7 de febrero de 2019 las 9h44. El referido escrito y sus anexos constan a fojas 1238 a 1251 del expediente. **i)** Escrito suscrito por el doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, CPCCS-T y el doctor Jaime Eduardo Muñoz Aráuz, Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS. El escrito en (3) tres ejemplares originales y sus (6) seis fojas de anexos, ingresaron a este Tribunal el 11 de febrero de 2019. **j)** Escrito S/N en (1) una foja, firmado por el abogado Santiago Javier Salazar Armijos, Procurador Judicial de la señora Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, Presidenta y Representante Legal de la Asamblea Nacional, ingresado en este Tribunal el 12 de febrero de 2019, a las 9h05, con (9) nueve fojas de anexos. El



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

escrito y sus respectivos anexos obran a fojas 1265 a 1274 vuelta del proceso. **k)** Oficio Nro. FTCS-ST-2019-0022-OF de 12 de febrero de 2019, firmado por la magister Verónica Acosta Espinosa, Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, mediante la cual remite documentación requerida, a través del Oficio Nro. 016-2019-MBFL-ACP de 7 de febrero de 2019. **l)** Escrito firmado por la doctora Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y el abogado Israel Robayo Silva, en (1) una foja con (3) tres fojas de anexos, ingresado en este Tribunal el 12 de febrero de 2019, a las 10h10 y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 10h36. **m)** Copia certificada del Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0246 de 10 de febrero de 2019, dirigido al doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, mediante el cual la Secretaría General de este Tribunal asigna a la Procuraduría General del Estado la casilla contencioso electoral N°. 001.

En lo principal en mi calidad de Juez de Instancia dispongo:

PRIMERO.- 1.1. Téngase en cuenta la delegación efectuada por los asambleístas María Encarnación Duchi Guamán, Cástulo René Yandún Pozo, Carlos Alfredo Vera Rodríguez, Tito Pedro Puanchir Payashña, Erika Sophia Poveda Alvarado, Jaime Enrique Jimmy Candell Soto, Magda Xiomara Zambrano Alcívar y Félix Fernando Burbano Montenegro, al abogado Santiago Javier Salazar Armijos como Procurador Judicial, así como a sus abogados defensores Ernesto Edmundo Rovalino Bravo, Francis Xavier Abad López, Gabriela García Guillem, Hernán Ortega G. y Byron F. Rodríguez Paredes, para que los representen en la presente causa. **1.2.** Considérese para la presente y futuras notificaciones la dirección de correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec señalada por los asambleístas denunciados. **1.3.** Este Juzgador en auto dictado el 7 de febrero de 2019, acumuló de oficio las causas en las que individualmente constaban como denunciados los referidos asambleístas, por tanto deviene en innecesario atender las peticiones individuales de acumulación. **1.4.** En cuanto a las peticiones de casilla contencioso electoral para notificaciones, se recuerda a los presuntos infractores que éstas ya fueron asignadas por la Secretaría General de este Tribunal, a cada asambleísta.

SEGUNDO.- Respecto al escrito del doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

Transitorio, se toma en cuenta las direcciones electrónicas jtrujillo@cpccs.gob.ec / jmunoz@cpccs.gob.ec así como la autorización conferida por el presunto infractor al doctor Jaime Eduardo Muñoz Aráuz, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que asuma su defensa así como de la entidad pública a la que representa.

TERCERO.- Téngase en cuenta el escrito de la doctora Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y, considérese las direcciones electrónicas para notificaciones que le correspondan en esta causa, esto es: francisco.robayo@seps.gob.ec / mauricio.jimbo@seps.gob.ec, tatiana.rodriguez@seps.gob.ec / sofia.hernandez@seps.gob.ec, así como la autorización conferida a los profesionales del derecho Israel Robayo Silva y Mauricio Jimbo para que asuman su defensa en la presente causa.

CUARTO.- Se deja constancia que los supuestos infractores tienen la libertad de determinar la identidad del profesional del derecho de su confianza para que represente sus intereses en esta causa. No obstante y atendiendo la disposición de este Juzgador, para garantizar el debido proceso y evitar la indefensión de cualquiera de los presuntos infractores e inclusive del denunciante, la Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada, mediante Oficio Nro. DP-DPP17-2019-0026-O de 11 de febrero de 2019, remitió a este Despacho, un listado de Defensores Públicos, que se resume con el siguiente detalle:

Defensor Público Designado	Patrocinado
Dr. Vidal López Cantos	David Paz Viera (denunciante)
Dr. Diego Ávila	Gina Benavides
Dr. Andrés Villagómez García	Margarita Hernández
Dra. Francoise Rhon Cueva	Julio César Trujillo
Dra. Sara Zambrano Avilés	María Encarnación Duchi Guamán
Dr. Germán Jordán	Carlos Alfredo Vera Rodríguez
Dr. Paúl Ludeña	Tito Pedro Puanchir Payashña
Dr. Raúl Estrella Cahueñas	Erika Sophía Poveda Alvarado
Dr. Paúl Guerrero Godoy	Felix Fernando Burbano Montenegro
Dr. Gabriel Ribadeneira	Jaime Enrique Jimmy Candell
Dr. Javier Villagrán	Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
Dra. Yolanda Yerovi	Castulo René Yandún Pozo
Dr. Fabricio Merino	Magda Xiomara Zambrano Alcívar

QUINTO.- En cuanto al pedido del Procurador Judicial de la señora Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, presunta infractora, para que se



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

revoque el numeral 5.1 del auto de 7 de febrero de 2019, el mismo resulta impertinente, pues este Juzgador, para garantizar el debido proceso, tiene la facultad de alertar a los presuntos infractores sobre la necesidad de asesoramiento y patrocinio jurídico que responda a los intereses de cada persona acusada de una infracción electoral, de conformidad con lo que disponen los artículos 250 y 251 del Código de la Democracia.

SEXO.- Se dispone que a través de la Secretaria Relatora de este Despacho, se remita atento oficio a la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, para remita a este Tribunal hasta el 18 de febrero de 2019, copia certificada del: "...Oficio SAN-2018-1905 de 21 de noviembre de 2018, remitido por la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio...", tal como fuera solicitado por el señor David Paz Viera, en sus escritos de denuncias en contra de varios asambleístas.

SÉPTIMO.- En virtud de la acumulación dispuesta en auto de 7 de febrero de 2019, comedidamente se le recuerda al señor Comandante del Distrito de Policía Eugenio Espejo, para que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantice el orden público cuando se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de la presente causa, el 21 de febrero de 2019 a las 9h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

8.1 Al denunciante señor David Paz Viera, en las direcciones de correo electrónico davidpazviera@yahoo.com y davidpazviera@gmail.com , y en la casilla contencioso electoral No. 150, acompañese a la presente en copia simple los escritos presentados por los denunciados, así como del oficio Nro. DP-DPP17-2019-0026-O, suscrito por la Dra. Anahí Verónica Briceño Ruiz, Defensora Pública Provincial de Pichincha Encargada.

8.2. A la doctora Gina Benavides, Defensora del Pueblo encargada, en el mismo lugar en el que fue citada, así como en la casilla contencioso electoral No. 020 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.3. A la doctora Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y sus abogados en las direcciones de correo electrónico francisco.robayo@seps.gob.ec / mauricio.jimbo@seps.gob.ec,



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

tatiana.rodriguez@seps.gobec / sofia.hernandez@seps.gob.ec , y en la casilla contencioso electoral No. 019.

8.4. Al doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, así como a su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico jtrujillo@cpccs.gob.ec y jmuno@cpccs.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 089 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.5. A la asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, a través de su Procurador Judicial y sus defensores en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 021.

8.6. Al asambleísta Carlos Alfredo Vera Rodríguez a través de su Procurador Judicial y sus defensores en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 022 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.7. Al asambleísta Tito Pedro Punchair Payashña, a través de su Procurador Judicial y sus defensores en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com; así como en la casilla contencioso electoral No. 013 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.8. A la asambleísta Erika Sophia Poveda Alvarado, a través de su Procurador Judicial y sus defensores, en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 014 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.9. Al asambleísta Félix Fernando Burbano Montenegro a través de su Procurador Judicial y sus defensores en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 015 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.10. Al asambleísta Jaime Enrique Jimmy Candell Soto, a través de su Procurador Judicial y sus defensores en la dirección de correo electrónica



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 016 asignada por Secretaría General de este Tribunal.

8.11. Al asambleísta Cástulo René Yandún Pozo, a través de su Procurador Judicial y sus defensores, en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 017.

8.12. A la asambleísta Magda Xiomara Zambrano Alcívar, a través de su Procurador Judicial y sus abogados defensores, en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 018.

8.13. A la Asambleísta Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, a través de su Procurador Judicial y sus abogados defensores en la dirección de correo electrónica asesoria.juridica@asambleanacional.com, así como en la casilla contencioso electoral No. 165.

8.14. Al doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, Delegado del Procurador General del Estado, en la casilla contencioso electoral No. 001 así como en las direcciones electrónicas jsamaniego@pge.ec / jorge.badillo@pge.gob.ec y marco.proanio@pge.gob.ec.

8.15. A los defensores públicos: doctor Vidal López Cantos en el correo electrónico vlopez@defensoria.gob.ec; doctor Diego Ávila en el correo electrónico davila@defensoria.gob.ec; doctor Andrés Villagómez García en la dirección de correo electrónica avillagomez@defensoria.gob.ec; doctora Françoise Rhon Cueva en el correo electrónico frhon@defensoria.gob.ec; doctora Sara Zambrano Avilés en la dirección de correo electrónico smzambrano@defensoria.gob.ec; doctor Germán Jordán en el correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec; doctor Paúl Ludeña en la dirección de correo gustavol@defensoria.gob.ec; doctor Raúl Estrella Cahueñas en el correo electrónico restrella@defensoria.gob.ec; doctor Paul Guerrero Godoy en la dirección de correo electrónico pguerrero@defensoria.gob.ec; doctor Javier Villagrán en el correo electrónico jvillagran@defensoria.gob.ec; doctora Yolanda Yerovi en la dirección de correo electrónico yverovi@defensoria.gob.ec; doctor Fabricio Merino en el correo electrónico fmerino@defensoria.gob.ec; y, doctor



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

Gabriel Ribadeneira en la dirección electrónica gribadeneira@defensoria.gob.ec.

NOVENO.- Oficiese el contenido del presente auto:

9.1. A la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, en su despacho ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.

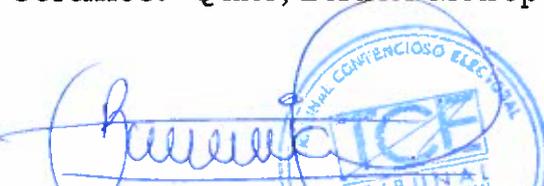
9.10. Al señor Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.

DÉCIMO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora del Despacho.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora

